



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 106-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de julio de 2014

VISTO:

El Informe No. 185-2014-ZEN^{VI}-SP/UREG, de fecha 01 de julio de 2014, recepcionado con fecha 02 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa comunica que a fin de mantener una adecuada fluidez en el área de Caja, y por necesidades de servicio se requiere que la señora Semiramis Gálvez Jara quien se desempeña como Técnico de Archivo Registral, preste apoyo en el Área de Caja, hasta que se contrate un nuevo cajero.

Que, por estas consideraciones y a fin de mantener la operatividad de esta Zona Registral, se hace necesario encargar las funciones de Cajero, en otro trabajador de este órgano desconcentrado.



Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno de trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de julio de 2014 las funciones de Caja de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Sra. **SEMIRAMIS GALVEZ JARA**, de esta Zona Registral, hasta que se contrate un nuevo cajero o hasta que esta Jefatura lo disponga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CC. /
Interesada
UREG
UADM
Archivo